



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.19.2023

FECHA:	Octubre 4 de 2023
SEGUIMIENTO A REALIZAR:	Del período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio 2023.
PROCESO / DEPENDENCIA:	Oficina Jurídica - Sistema e-KOGUI
RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:	Claudia Samaris Rodríguez Contreras - Jefe Oficina Jurídica
CRITERIOS:	Dentro de los criterios de evaluación para la realización del seguimiento al Sistema e -KOGUI del primer semestre de 2023, se tiene en cuenta la siguiente normatividad: - DECRETO 1069 DE 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Justicia y del Derecho” - Decreto Ley 4085 de 2011 “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.” - Decreto 648 DE 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”. - Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. - Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado “Instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del estado e-KOGUI. Perfil jefe de Control Interno versión 14”.

OBJETIVO:

Verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el marco legal aplicable al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI de la ANDJE, por parte de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, durante el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio 2023, para lo cual se observaron como criterios de seguimiento la normatividad vigente al respecto, en especial los lineamientos brindados en el documento expedido por la ANDJE



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.19.2023

denominado “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI – Perfil Jefe Control Interno, versión 14”.

TRABAJO DE CAMPO:

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluador independiente emanado de la Ley 87 de 1993, y dando cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2022, y en especial de las funciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.14 del decreto 1069 de 2015, realizó mediante trabajo de campo la verificación de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el precitado Decreto, aplicables a los roles que tienen responsabilidad dentro del sistema e-KOGUI, para lo cual en concordancia con la Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021 y la plantilla entregada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se tomaron en cuenta los aspectos de gestión y observaciones del seguimiento.

Con base en lo anterior, se dio inicio al ejercicio de aseguramiento, para lo cual la Oficina de Control Interno solicitó información mediante Orfeo 20231010011683 de fecha 13 de julio de 2023, al jefe de la Oficina Jurídica en su rol de administrador del sistema e-KOGUI, la cual dio respuesta mediante Orfeo 20231040012033 de fecha 18 de julio de 2023; con esta información el auditor realizó el ejercicio de validación de los soportes documentales suministrados por el líder del proceso y la verificación con los registros consignados en el sistema e-KOGUI para el primer semestre de 2023.

La Oficina de Control Interno validó la información presentada por la Oficina Jurídica y evidenció que fueron aportados certificaciones de capacitación de los funcionarios que tienen rol en el sistema e-KOGUI, así: Ruth Nancy García Esguerra, Laura Alejandra Camelo Ortiz, Claudia Samaris Rodríguez Contreras y Afranio Soto Montero, la certificación del Dr. Soto fue enviada al correo electrónico de la dependencia.

En el periodo evaluado los 2 abogados asignados a la oficina Jurídica permanecieron, y no se presentaron retiros ni desactivaciones.

La Oficina Jurídica reporto 9 procesos activos en el periodo auditado.

En el mismo sentido el líder del proceso reportó para el periodo del seguimiento 2 conciliaciones activas en proceso, también indica que para el periodo evaluado se recibieron 18 tutelas.

La Oficina de Control Interno procedió de conformidad al diligenciamiento de la plantilla para el aseguramiento de la información atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del decreto



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.19.2023

1069 de 2015, e Instructivo para el rol de Jefe de Control Interno. A continuación, se refleja el estado de cada uno de los campos diligenciados con fecha de verificación el día 31 de agosto de 2023:

1. USUARIOS

La Oficina de Control Interno realizó la validación de la información al campo de usuarios y se pudo establecer que para el periodo del seguimiento el rol de jefe Financiero se encontraba actualizado y activo en el sistema e- KOGUI.

En el mismo sentido se validó el rol de Jefe Jurídico y no se evidenció registro para el periodo del seguimiento comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2023. Solo hasta 13 de julio de 2023 se evidencio registro de la jefe jurídica Dra. Claudia Samaris Rodríguez Contreras.

De acuerdo con lo anterior, se genera un [hallazgo](#), teniendo en cuenta que para el periodo objeto de seguimiento no se evidenció registro del rol de jefe jurídico, por lo tanto, no se cumple lo establecido en el “Capítulo 4 Información Litigiosa del Estado sección 1 Sistema de Información Litigiosa del Estado numeral 1 del artículo 2.2.3.4.1.7. Funciones del jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad o quien haga sus veces. *Son funciones del jefe de la Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – e-KOGUI, así:*

“Coordinar el registro oportuno y la actualización permanente la información la actividad litigiosa de la entidad, en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos, protocolos e instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.

Así mismo, el “numeral 7 Artículo 2.2.3.4.1.9. Funciones del administrador del Sistema en la entidad. Son funciones del administrador del Sistema Único de Gestión e Información de Actividad Litigiosa del Estado – e-KOGUI, así:

7. Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.

*En el mismo sentido el INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “eKOGUI” **PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO** indica en su numeral 2 Alcance, Obligaciones Disciplinarias, Así mismo, el Artículo 2.2.3.4.1.5 del Decreto 1069 de 2015 señala que los protocolos, lineamientos e instructivos para la*



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.19.2023

implementación y uso adecuado del Sistema Único Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, serán fijados por la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y tendrán carácter vinculante para las entidades y organismos destinatarios de dicho Decreto.

El incumplimiento de las normas previstas en el Decreto Ley 4085 de 2011 y en el Decreto 1069 de 2015, así como de los protocolos, lineamientos e instructivos para la implementación y uso adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, acarreará a los usuarios del Sistema las sanciones previstas en el Código Único Disciplinario y demás normas pertinentes (...)”.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación del rol de Enlace pagos, el cual en el periodo del seguimiento está activo, así mismo los roles de Jefe de Control Interno, Secretario Técnico y Administrador de la Entidad están actualizados y cuentan con capacitación y activos para el periodo auditado.

2. ABOGADOS

El seguimiento al rol de abogados presentó uniformidad tanto en la información entregada por el líder del proceso, como la validada en los registros del sistema e-KOGUI, no hubo abogados inactivos en el periodo auditado, de igual forma los abogados cuentan con información académica y experiencia como litigantes y se validó que cuentan con capacitación.

3. PROCESOS JUDICIALES.

Respecto al campo de procesos judiciales no se presentó diferencial con la información aportada por la Oficina Jurídica, se validó la información registrada en el sistema y se encontró que no hubo procesos terminados en el periodo auditado, ningún proceso de los 9 verificados en el periodo tiene condenas, así mismo, la Universidad según lo reportado por la Oficina Jurídica y lo registrado en el sistema, no tiene procesos superiores a 33 mil smmlv, en cuanto a la calificación del riesgo, en el periodo evaluado de procesos activos en e-KOGUI – en calidad demandado la Universidad registra 9 procesos, los mismos reportados por la oficina jurídica, de igual forma 5 procesos cuentan con calificación del riesgo anterior a 01-01 – 2023, así mismo, en el periodo auditado 4 procesos no registran calificación del riesgo en el sistema e-KOGUI.

La oficina de Control Interno realizó la verificación de la información allegada por la Subdirección Financiera referente a lo reportado por la Oficina Jurídica para ser cargada al sistema SIRECI y con



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.19.2023

corte a junio de 2023, la información de los 9 procesos que en la actualidad aparecen registrados en el sistema e-KOGUI son los mismos informados por la Oficina jurídica a la Subdirección Financiera para realizar la actualización en el SIRECI en el mes de diciembre de 2023.

Provisión Contable

En provisión contable se validó en el sistema la siguiente información. Probabilidad de perder el caso alto registra 1 proceso, Probabilidad de perder el caso medio 2 procesos y Probabilidad de perder el caso remota 2. Provisión igual a cero en la verificación se registraron 3. Procesos.

4. PROCESOS PREJUDICIALES.

Teniendo en cuenta la información allegada por la Oficina Jurídica se indicó lo siguiente:

Durante el período existieron dos conciliaciones activas y no se inactivó ninguna, cabe decir que una de estas conciliaciones activas no tiene abogado asignado, toda vez que, aunque existe en el aplicativo de la entidad, aún no le ha sido notificada, por lo que no es posible sin anexos del traslado hacer las anotaciones propias en el sistema.

Cuadro 1 detalle conciliaciones extrajudiciales primer semestre 2023

[Volver](#) [Cerrar Sesión](#)

Bienvenido
AFRANIO SOTO MONTERO - UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
cintern@unicolmayor.edu.co

Detalle de Conciliaciones Extrajudiciales Activas

Busqueda de Conciliaciones Extrajudiciales [Excel](#)

	Último Abogado	Fecha última actuación procesal	ID eKOGUI	Convocante(s)	Convocado(s)	Acción o medio de control	Despacho Actual	Última actuación	Sentido de fallo	Valor total pretensiones	Valor pretensión indexada
	--	2023-02-14	1523189	52121283 REAL ANZOLA MARITZA	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	PROCURADURIA (REPARTO)	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL		0	0

[Volver](#) [Cerrar Sesión](#)

Bienvenido
AFRANIO SOTO MONTERO - UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
cintern@unicolmayor.edu.co

Detalle de Conciliaciones Extrajudiciales Activas

Busqueda de Conciliaciones Extrajudiciales [Excel](#)

	Último Abogado	Fecha última actuación procesal	ID eKOGUI	Convocante(s)	Convocado(s)	Acción o medio de control	Despacho Actual	Última actuación	Sentido de fallo	Valor total pretensiones	Valor pretensión indexada
	RODRIGUEZ CASAS CARLOS ALBERTO	2023-04-03	1524602	40016272 ESQUIVEL VASQUEZ MARIA BENILDA	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	PROCURADURIA 67 JUDICIAL ADMINISTRATIVA DE TUNJA	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL		5.578.156	5.950.830

Reporte sistema e-KOGUI de la ANDJE



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.19.2023

La Oficina de Control Interno realizó la validación de la información en el sistema e-KOGUI y verificó que lo reportado por la Oficina Jurídica coincide en su totalidad como se puede verificar en los 2 registros validados en el sistema e-KOGUI.

5. ARBITRAMENTO.

Realizada la verificación de la información en el sistema e-KOGUI para el periodo auditado la Institución no presentó procesos de arbitramento.

6. PAGOS.

Validada la información de pagos en el sistema e-KOGUI para el periodo auditado no registro pagos.

La Oficina de Control Interno verificó los procesos judiciales en el sistema e-KOGUI y dentro de las ayudas que cuenta el sistema para los citados procesos judiciales se encuentra la gráfica agregados de litigiosidad donde se muestra lo siguiente:

Gráfica 1: Análisis Agregados de Litigiosidad



Fuente Sistema e-KOGUI ANDJE.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.19.2023

La grafica muestra el historial de los procesos judiciales desde el año 2010 hasta la fecha del diligenciamiento de la plantilla, donde se refleja el registro de 24 procesos judiciales del universo total cargados en el sistema e-KOGUI, 15 procesos se encuentran en estado terminado y 9 aparecen registrados en estado activo, en el número de procesos gestión por acción judicial, el más representativo es el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho con 8 procesos equivalente al 38.1%, seguido de ordinario laboral con 5 procesos equivalente al 23.81% así mismo, los procesos de protección de los derechos y reparación directa con 3 procesos cada uno equivalentes al 14.29% respectivamente, finalmente acción de repetición con dos procesos equivalente al 9.52% lo que muestra que la universidad en la actualidad presenta una tendencia sana y estable relacionada con de- mandas donde se encuentra como demandada en la ANDJE.

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del decreto 1069 de 2015 así como *al INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "eKOGUI" PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO*, el 12 de septiembre de 2023 envió la plantilla diligenciada vía correo electrónico a la ANDJE, al correo: sopORTE.ekogui@defensajuridica.gov.co, el mismo día el sistema e-KOGUI acusó recibo registrado.

HALLAZGOS:

Se validó el rol de jefe Jurídico y no se evidenció registro para el periodo del seguimiento comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2023, situación que genera un **hallazgo** al incumplir lo establecido en el *"Capítulo 4 Información Litigiosa del Estado sección 1 Sistema de Información Litigiosa del Estado numeral 1 del artículo 2.2.3.4.1.7. Funciones del jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad o quien haga sus veces. Son funciones del jefe de la Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI (...)."*

RECOMENDACIONES:

- La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Jurídica como líder del proceso del sistema e-KOGUI realizar la verificación permanente de la plataforma para cerrar brechas y mantener el sistema actualizado en todo lo que tiene que ver con la administración, actualización de roles y demás procedimientos que se deban adelantar en el sistema.
- Se recomienda al administrador del sistema e-KOGUI frente a la situación presentada con el rol del Jefe Jurídico realizar las actualizaciones en oportunidad dentro de los periodos establecidos en el artículo 2.2.3.4.1.7 del decreto 1069 de 2015 de conformidad con los lineamientos, protocolos e instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

101.4.2.19.2023

- Hacer seguimiento a las actividades realizadas por los abogados que están vinculados en el sistema e-KOGUI que llevan los procesos que actualmente la Universidad tiene registrado en la Agencia en lo relacionado con la oportunidad para adelantar las acciones propias de su competencia.

CONCLUSION:

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ha venido realizando las actividades establecidas en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dentro de los parámetros establecidos en el Decreto 1069 de 2015 y demás normatividad aplicable, se viene adelantando desde el administrador de la entidad las gestiones necesarias para mantener todos los registros actualizados, tendientes a cerrar brechas de otros periodos que presentaron debilidades en la actualización de los roles y procesos.

 JOSE ISMAEL VARGAS BEJARANO Profesional Universitario OCI	 AFRANIO SOTO MONTERO Jefe Oficina de Control Interno
ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ